Secretaria, 21-02-2022

Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovida a través de apoderado judicial por CREZCAMOS S.A., contra FRANCISCO JOSE TORRES HERNANDEZ< y SANTO DOMINGO TORRES HERNANDEZ. Informándole que se presenta escrito solicitando Emplazamiento. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria

> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiuno (21) de febrero de 2022

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	CREZCAMOS S.A.
Demandado:	GERARDO DE JESUS MONTERO GUTIERREZ y OTROS
Radicado:	47-053-40-89-001-2018-00691-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede por ser procedente lo solicitado, por el apoderado judicial de la parte ejecutante y de conformidad con el decreto 806 de 2020, el cual establece en su artículo 10, lo siguiente: "Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio". Así mismo se tiene en cuenta el escrito de cambio de dirección Por lo anteriormente expuesto, este despacho judicial,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Emplácese a la parte demandada GERARDO DE JESUS MONTERO GUTIERREZ, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de la demanda y a estar a derecho en el proceso de la referencia. Hágase la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el art. 10 del Dto. 806 de 2020.

SEGUNDO: Accédase a tener como nueva dirección del demandado CAMILO ANDRES VIZCAINO TORRES, la finca El Paraíso, corregimiento El Bongo, municipio de Retén-Magdalena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 005,** publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 22 **de febrero** de 2022, a las 8:00 a.m.

> MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA Secretaria